MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.

Ciudad y fecha, 29 de octubre del 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito patrullero Luz Adriana Velásquez guzmán, deja constancia, que en atención al número de solicitud **número de ticket No. 1010125-20261024** radicada a través del sistema de Información de peticiones, quejas, reclamos reconocimientos del servicio policial y sugerencias, no posee datos de notificación como: dirección, teléfono o correo electrónico. En virtud de lo anterior se publica la respuesta a través de la página web de la Policía Nacional.

CONSTE

adriana velasquez
PT. luz Adriana Velasquez Guzman

Elaborado por: PT. luz Adriana velasquez Guzman.
Revisado por: PT. Oscar Serna Carmona
Fecha elaboración: 29.10.2026
Ubicación: MESA/GESTAH/31.1

GS-2026-054809. MESOA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SOACHA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Soacha, 27 de octubre 2026

Señor Usuario:
ANÓNIMO
nn.mesoa@gmail.com
Soacha

Asunto: respuesta solicitud Nro. **1010125-20261024**

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, instaurado mediante Web-publica PQRS Nro. **1010125-20261024**, respetuosamente me permito informarle que se realizaron las siguientes actividades, relacionadas así:

El comando de la Policía Metropolitana de Soacha, agradece la información suministrada que indudablemente contribuirá a optimizar la calidad de nuestro servicio y a generar acciones que procuren un mejoramiento en cada uno de los procedimientos administrativos y operativos de nuestros policías.

Así mismo es importante darle a conocer que el servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, lo cual genera una actividad Policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial. (Art. 2° Ley 62 de 1993).

En atención a su solicitud Nro. **1010125-20261024**, respetuosamente me permito dar respuesta a los siguientes aspectos:

1. En cuanto al horario de entrada y salida del personal no uniformado es de anotar que se lleva registro y control en un libro destinado únicamente para consignar la respectiva llegada y salida de los funcionarios. Esta gestión administrativa es controlada por un uniformado lo cual busca garantizar que el personal no uniformado no incumpla con sus funciones asignadas promoviendo activamente el bienestar integral y la equidad de los funcionarios en servicio.

2. En lo relativo a la presentación personal de los funcionarios se atenderá el requerimiento y se harán las observaciones pertinentes de cada caso.

3. De acuerdo a la dotación del personal para la policía nacional cabe señalar que el comando policía metropolitana de Soacha no es ordenadora del gasto, por lo tanto, es responsabilidad de la policía metropolitana de Bogotá asignar estos elementos y las solicitudes de los mismos se deberán elevar a ellos.

4. En lo que respecta al punto 4 de su solicitud "cunado escogen el personal" no especifica a que tipo de votación se refiere o a la escogencia de los mismos, por lo cual se solicita ampliar la información de su sugerencia para poder brindar una mejor respuesta.

5. Para concluir su solicitud se es preciso indicar que la cantidad de personal al que hace referencia se asigna de acuerdo a las necesidades administrativas y las tablas de organización policial (top) de la unidad, asignadas por parte de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional. En cuanto a las capacitaciones e intervenciones manifestadas en su sugerencia se le solicita ampliar información sobre quién o que área y/o proceso especifico de la parte administraba las realiza.

Finalmente permítame agradecerle la utilización de los diferentes medios de atención al ciudadano que están dispuestos para ustedes y al mismo tiempo agradecer nuevamente por la información suministrada ya que esta nos permite mejorar y garantizar buenas relaciones entre la Comunidad y la Policía.

Atentamente,

Mayor. **DUBAN ANDRES SERNA CAMERO**
Jefe Grupo de Talento Humano MESOA

Autopista Sur Carrera 4 # 38 - 160
Mesoa.gutah@policia.gov.co